

2 3 9 2
DECRETO REGISTRADO N.º _____,

CONCÓN, 04 AGO 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
9. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
10. Ord. N°1439 de fecha 02 de agosto del 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario con Providencia Alcaldía.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°785 de fecha 04 de julio de 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
12. Correo electrónico de fecha 03 de agosto de 2023, del programa 24 horas el cual informa del horario de la participación del monitor de taller de juegos interactivos de madera.

CONSIDERANDO:

En el marco de los servicios que ofrece la Ilustre Municipalidad de Concón, a través del Programa 24 horas es que queremos seguir fomentando espacios de recreación y de parentalidad positiva a la comunidad Concón, a través de la realización de la actividad "JUGUEMOS EN FAMILIA", la cual que tiene como objetivo:

"Generar un espacio de recreación para los niños, niñas y adolescentes, junto a sus familias, en post de garantizar la interacción familiar, la parentalidad positiva y el bienestar y desarrollo pleno de las familias de la comuna de Concón".

Considerando la necesidad de presentar un buen servicio en la se requiere contratar a:

Nombre: Reinaldo Freddy Mix Jiménez, Rut: [REDACTED], Monitor "Taller Juegos Interactivos De Madera", En La Actividad "Juguemos En Familia 2023".

Es de suma importancia la contratación del monitor, en razón que la actividad que propone el taller, es relevante para fomentar el aprendizaje y el juego sano, entre pares y la familia.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, contratación en calidad de Honorarios del Sr. **REINALDO MIX JIMENEZ RUN N° [REDACTED]** para prestar el servicio de **MONITOR TALLER DE JUEGOS INTERACTIVOS DE MADERA** en la actividad denominada **"JUGUEMOS EN FAMILIA 2023"**, el día 13 de agosto de 2023 por cinco horas desde las 12:00 hasta las 17:00 horas en Estadio Atlético de Concón, y por un monto bruto total de **\$519.800** pesos.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 **"Prest. Servicios Comunitarios"**, Área Programas Sociales, Programa 24 Horas.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal y al domicilio en [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL
PRONUNCIADO
DISTRIBUCIÓN
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
• DIDECO
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO


FREDDY RAMIREZ VILALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		02 AGO 2023

3